



**FIJA NÓMINA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
ADHERIDOS AL ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA
CON PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE PARA EL PARA
EL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 458

Santiago, 18 ABR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que fija el texto de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el artículo décimo de la Ley N° 20.416, que establece la Ley de Acuerdos de Producción Limpia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; en la Resolución Exenta N° 424, de 2017, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; el D.S N°46 del Ministerio del Medio Ambiente de fecha 28 de octubre de 2015, que "establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante"; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. La Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley;

2. Lo dispuesto en el artículo 19 del D.S. N° 46 del Ministerio del Medio Ambiente de fecha 28 de octubre de 2015, que "establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante" (en adelante, PDA Coyhaique), que establece la prohibición de usar calefactores a leña a los establecimientos asociados al sector comercio de Coyhaique, en el período que comprende desde el 1 de abril y hasta el 30 de septiembre de cada año.

3. Que, en el artículo 8° de la Ley de Acuerdos de Producción Limpia (en adelante Ley APL) se contempla que los Acuerdos de Producción Limpia podrán contemplar programas de promoción del cumplimiento de la normativa en dichas materias, sólo para las empresas de menor tamaño, y que se encuentren en incumplimiento de las exigencias establecidas en las normas.

4. Que con fecha 13 de junio de 2017 se suscribió en la ciudad de Coyhaique el texto del Acuerdo de Producción Limpia (APL) con Programa de Promoción de Cumplimiento Normativo (PPCN), para el sector comercio de Coyhaique.

5. Que, por medio del Ord. N° 19/2017, la Srta. Claudia Bunster T., Secretaria de Producción Limpia Aysén, adjunta nómina de las empresas adheridas al Acuerdo de Producción Limpia (APL) con Programa de Promoción de Cumplimiento Normativo (PPCN), para el sector comercio de Coyhaique.

6. Que cotejada la nómina contenida en el oficio anterior con la información de tamaño económico que provee el Servicio de Impuestos Internos, es posible constatar inconsistencias con el requisito de ser una empresa de menor tamaño en relación a cuatro establecimientos en los cuales funcionan actividades en categoría de gran empresa:

Numero de postulación	Nombre o Razón Social	Rut solicitante	Nombre de Empresa que funciona en el recinto	Dirección	Tamaño económico SII de la empresa que funciona en el recinto
57	Ruitz Follert Pamela Isabel	14.290.222-2	Mapfre Seguros	21 de Mayo # 548	Gran empresa
88	Max Service Seguridad Industrial S.A.	78.519.120-k	Max Service	Simpson # 933 / Las Lengas # 952	Gran empresa
92	Reinaldo Gustavo Anders Barrientos	8.243.064-4	Maphre Seguros	Bilbao # 930 B. Local 1	Gran empresa
113	Agrícola y Ganadera Estancia Río Cisnes Limitada	95.438.000-9	Agrícola y Ganadera Estancia Río Cisnes Ltda.	Baquadano # 776	Gran empresa

RESUELVO:

I. **FÍJASE** la siguiente nómina de empresas adheridas al Acuerdo de Producción Limpia (APL) con Programa de Promoción de Cumplimiento Normativo (PPCN), para el sector comercio de Coyhaique:

Nómina empresas adheridas Acuerdo de Producción Limpia (APL) con Programa de Promoción de Cumplimiento Normativo (PPC), para el Sector Comercio de Coyhaique.

Numero de postulación	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	Rut empresa	Dirección
1	Marta Luz Curna Mayorga	Hospedaje Mar Luz	6.679.352-4	Cochrane #510, esquina Errazuriz

2	Electrohidráulica OAG SpA	Electrohidráulica OAG SpA	76.534.054-3	Alfonso Serrano # 445
3	Schafer Hermanos Limitada	Piel Roja Pub & Dance	77.477.940-k	Moraleda # 595
4	Luisa Mirto Sanchez Vargas	Hostal Español	6.502.469-1	Sargento Aldea # 343, Sargento Aldea # 344
5	Sociedad Besos de Colores Limitada	Pastelería Besos de Colores	76.314.892-0	Eusebio Lillo # 329
6	Confluencia Turismo Ltda	Café Confluencia Ltda.	76.802.350-6	21 de Mayo# 544
7	Nino Pescador Simón	Cabañas Nino Pescador	6.626.984-1	Bolivar # 630
8	Comercial Trilogía	Comercial Trilogía	76.146.152-4	Ltda. Condell # 117
9	Elsa Ester Alvarez	El Tauro	8.557.118-1	Simpson # 1156
10	Victor Gastón Catalán Alvarez	Alfa y omega	8.021.387-5	Ignacio Serrano # 108 B
11	Fidel Pinillo Sepúlveda	Hotel Austral	7.641.455-6	C. Colón # 203
12	Constructora H y O Limitada	Constructora H y O limitada	77.984.390-4	Bilbao # 2596 Interior
13	Irma Isabel Gómez Villarroel	'911'	15.807.918-6	Av. Simpsom # 1703
14	Rosa Bus y Cia.	Café Oriente	84.676.100-4	Condell # 201
15	Yohana Torres Gutierrez Servicios Turísticos	Los Tientos apartamentos	76.643.219-9	Ramón Freire # 659
16	Fermin A. Poblete B.	Hospedaje Simón Bolivar	9.419.378-8	Simón Bolivar # 616
17	Juan Carlos Flores	ENCAR	7.561.769-0	Gomez Monreal # 329
18	Hilda Barrientos	Zonrisitas	14.494.343-0	Bilbao# 1756
19	Comercial Rueda Mas Ltda.	Comercial Rueda Mas	76.116.810-k	Simpson # 341
20	Juan Bautista Haro Mansilla	Restaurante Las Loberías de Chacabuco	5.690.804-8	Lillo # 366
21	Juan Runiahue Serón	El Patagón	10.710.172-1	Tucapel Valle Simpsom # 227
22	Juan Runiahue Serón	El Valle	10.710.172-1	Jiménez # 298
23	Juan Runiahue Serón	El Paso	10.710.172-1	Baquedano # 1770
24	Juan Luis Vasquez Cárdenas	Funeraria Vasquez	12.024.528-7	Riquelme # 199

25	Ferretería La Reina	Ferretería La Reina	76.482.119-K	Arturo Pral # 237
26	Corina Horstmeyer Bizana	Confecciones Corina	7.753.212-9	Max Casas # 881
27	Irme Isabel Gómez Villarroel	"912"	15.807.91 8-6	Av. Sinsom # 1703
28	María Edith Alvarado Díaz	El Porvenir	9.557.504-8	Errázuriz # 1229
29	Sociedad Comercial y Gastronómica hijos del Sur Ltda.	Sabores del Sur	76.071.344-4	12 de Octubre # 308
30	Restaurantes y servicios de alimentación Francisca Carola Cáceres Batlle y Carlos Arturo Panichini Comesaña Ltda.	Los Guapos Gauchos	76.467.227-5	Errázuriz # 1281
31	Diseño y Construcción Vintage Limitada	Vintage	76.281.294-0	Camino a Puerto Aysén, km 3
32	Jessica Soledad Bórquez Bastias	Huevo Bacon	13.740.031-6	Camino a Puerto Aysén, km 3
33	Transportes aéreos Don Carlos Limitada	Hotel Los Ñires	85.241.600-9	Baquedano # 315
34	Deportes Pinilla y Zapata Ltda.	Alianza Training Ltda.	76.387.071-5	Baquedano # 835
35	Petirrojo Café Restobar	Petirrojo Café Restobar	76.728.084-k	Bilbao # 563
36	Transportes Ali e Hijos Ltda.	Buses Ali	76.269.983-4	Dussen # 283
37	Restaurante Lito's Limitada	Restaurante Lito's	76.458.573-9	Lautaro # 147
38	María Teresa Calvis Avilés	Rocco TV	8.287.867-k	Pedro Aguirre Cerda # 147
39	Saherna Muebles Limitada	Saherna Muebles Limitada	76.315.286-3	Barroso # 1098
40	Ferretería y Mercería Óscar Iván Slako Zúñiga E.I.R.L.	Ferretería Industrial La Nueva	76.526.690-4	Moraleda # 274
41	Francisca Felix Calderón Fuentes	Peluquería Francy	7.831.736-1	Cañete # 541 Población Pedro Aguirre Cerda
42	Comercial H & A Limitada	Casona Coyhaique	76.644.654-k	Obispó Vielmo # 57 y # 77
43	Espacios Colaborativos de Trabajo Paula Alvarez Robles E.I.R.L.	Sinergia Cowerking	76.526.012-4	Ignacio Serrano # 420
44	Almonacid Villegas Erica Soraida	Lalita	5.145.478-2	Bilbao # 2015
45	Marco Antonio Escobar Reyes	Peluquería Unisex	11.450.215-4	General Parra # 302

46	Sandra Nicol Hernández Silva	Restaurante Delivery Sabor	15.933.057-5	Cochrane # 345
47	Santiago Nilson Huaquer Yáñez	Mercado La Ilusión	7.866.294-8	Pasaje Linares # 699 (esquina)
48	Fernando Gabriel Foitzick Santelices E.I.R.L.	Automotora Foitzick	76.372.414-k	Magallanes # 270
49	Ariela del Carmen Cuell Nahuelquim	La Consentida	7.785.614-5	Prat # 176
50	Lucar Repuestos y Accesorios Ltda.	Lucar Repuestos	77.608.560-k	Lillo # 159
51	Senen Acricio Huichalao Negue	Áridos Las Lengas	7.910.742-5	Bilbao # 2546
52	María Angélica Vidal Muñoz	San Sebastián	8.568.788-3	Michimalonco # 1855 interior
53	Comercial El Torreón Ltda.	Repuestos Stangue	76.036.390-1	21 de Mayo # 442
54	Transporte de carga Ariel Alejandro Monsalve Paillaleve Mansilla E.I.R.L.	Suray Cargo	76.334.380-4	Prat # 265 interior
55	Comercial Casa Adobe Limitada	Casa Adobe	76.436.945-9	Baquedano # 9
56	Walter Rodolfo Fritsch Kaufhold	AVR Casa Naranja	5.038.747-k	Bilbao # 510
58	Catalina María Morales Jiménez	Coyantú	12.232.283-1	Simón Bolívar # 254
59	Organismo Técnico de Capacitación Aysén Consultores Limitada	Aysén Consultores OTEC	76.441.860-3	Moraleda # 370, 2do piso
60	Comercial Sotocopias Limitada	Comercial Sotocopias	76.025.795-8	Montt # 71
61	Comercial Sotocopias Limitada	Comercial Sotocopias	76.025.795-8	Monreal # 1 58
62	Carlos Soto	Comercial Sotocopias	6.157.887-0	Valle Simpsom # 20
63	Aire Patagón Hospedaje	Aire Patagón Hospedaje	6.751.843-8	Colón #355
64	Minimercado Sagitario	Minimercado Sagitario	8.210.380-5	Simpsom # 4154
65	Lucila Calderon Schonffeldt	Cabañas Lucy	4.873.906-7	Freire # 756
66	Rebeca Guacolda Saez Godoy	Distribuidora Laibe	8.184.104-7	Errazuriz #248
67	Cremaulina Mercedes Henriquez Macload	Guibel Hospedaje y Cabañas	7.293.146-7	Lautaro # 1244
68	Mirna Del Carmen Aro Villarroel	Hostal Puerto Varas	4.727.134-7	Ignacio Serrano # 168
69	Jaqueline Lidia Bustamante Cid	Provisiones Xady	10.496.302-1	Los Calafates # 1303

70	Jhonny Calderón Levin	Jhonny Calderón Levin	9.315.127-5	Jeinimeny # 2175
71	Hector Cóceres Osses	Ferretería HECA	6.423.817-5	Almirante Simpsom # 1650, Pedro Aguirre Cerda
72	Jaime Dagoberto Perez Barria	Provisiones Karina	6.782.838-0	Los Coigues #756
73	Compañía Periodístico e Imprenta Tomongo S.A.	Diario El Divisadero	96.695.300-4	Francisco Bilbao # 597
74	Ecogedra	Ecogedra	76.370.554-4	Baquedano # 20
75	Patricia Veronica Gonzalez Gonzalez	OBAGON	8.297.169-6	Magallanes # 511
76	Envasadora Aysén	Envasadora Aysén Ltda.	77.416.670-k	Monreal # 655
77	Max Humberto Carcamo Pizarro	Tranmax	7.158.581-6	Bilbao # 217, Interior
78	Sociedad Comercial Dyna's Ltda.		76.303.260-4	Bilbao# 262
79	Sociedad Comercial Dyna's Ltda.	DINA's	76.303.260-4	Bilbao# 125
80	Mónica Carrasco	Cabañas Queulat	7.453.375-2	General Parra # 329
81	Ibañez y Donoso Asociados Ltda.	Ibadon	76.024.120-2	Los Coigues # 1 087
82	Manuel Iduarte Cofré Asesorías E.I.R.L	Purapatagonia	76.410.694-6	General Parra # 202
83	Mario Verdugo Poblete	Ortopedia Coyhaique	8.112.791-3	Lautaro # 154, grupo escolar
84	Empresa Preuniversitario Rodrigo Augusto Alguerno Diaz EIRL	Preuniversitario Austral	76.201.801-2	Lautaro # 485
85	Antonio Segundo Cárcamo Macías	Cachorrito Sport	6.768.532-6	Sargento Aldea # 470
86	Sociedad de Rentas inmobiliarias limitada	Zona Autral	78.648.079-1	General Parra # 21
87	BBB Industrial SGG Ind Limitada	BBB Industrial SGG Ind Limitado	76.977.430-0	Baquedano # 1339
89	Osvaldo Enrique Apablaza Morales	Osvaldo Diseño Copilar	7.686.617-1	Magallanes # 21 6

90	Import. Dist. Comercial Viento Sur Ltda.	Hostal Viento Sur	76.549.750-7	Obispo Vielma # 71
91	Sociedad Comercial e Industrial Servilink Limitada	Servilink	76.055.190-2	21 de Mayo # 477
93	Servicio Integral Diesel	Servicio Integral Diesel	76.226.246-0	Lautaro # 915
94	Enrique Alejandro Castillo Gonzalez	Cabañas Tierra Nueva	5.039.054-3	18 de Septiembre
95	Sara Isabel Berrocal Berrocal	Cordonería Carrusel	6.668.792-9	Moraleda # 420
96	Verónica Loyola Nagelis	Codesser	7.700-788-1	Freire # 98
97	Sociedad de Turismo Katherine Gloria Traeger Gimeno E.I.R.L	Hotel Pampa del Coral	76.525.695-k	Camino Campo Alegre, Lote AB-1
98	Holzer e Ibarra Limitada	Holzer Coyhaique	76.108.533-6	Dussen # 317
99	Agrícola y Comercial Lican Ray Limitada	Casa de la Sábana	77.271.560-9	A. Prat # 416
100	Claudia Andrea Saldivia Vidal	Almacén San José	14.097.900-7	Lautaro # 199
101	Claudia Andrea Saldivia Vidal	Almacén San José	14.097.900-7	Galvarino # 1544
102	Claudia Andrea Saldivia Vidal	Almacén San José	14.097.900-7	Sargento Aldea # 665
103	Inversiones Mónica Aguilar de la Torre E.I.R.L.	Moni-K	76.750.148-k	Las Lengas # 932
104	Sociedad Hecho a Mano Limitada	Casa Creativa	76.357.211-0	Simpson # 459
105	Deborah Sabina Jara Lagos	Salón de Belleza Blondie	14.272.337-9	Población Esteros de Aysén, calle Estero de la Concordia # 228
106	Yenifer Emilita Lagos Burgos	El Pionero Restaurant	15.758.195-3	Avenida Simpson # 224
107	Bustos y Compañía Limitada	Apart Hotel Tehuelche Natura	76.204.450-1	12 de Octubre # 108
108	Gastronómica Lorena Soza Hernandez E.I.R.L.	El Mastique	76.308.723-9	Bilbao # 141
109	Orfa Bani Contreras Almonacid	La Americana	9.420.041-5	Ogana # 825
110	Emilia Magaly Pérez Lambert	Arte Patagón	12.155.987-0	Freire # 205-A
111	Ingrid Del Carmen Jeldres Reyes	La Damasca	10.239.716-9	Bilbao # 584
112	Rebeca Del Carmen Hernández Mansilla	Cabañas San Sebastián	7.136.477-1	Freire # 554-A

114	María Jovita Flormantel Ruiz	Monedita de Oro	6.519.660-3	Prat # 597
115	Manuel Julio Araya Hinojosa	El Bulin's	6.412.192-8	Moraleta # 579

II. **OFICIAR** a la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a fin de que realice la confirmación de que las siguientes empresas cumplen con los requisitos para ser incluidos en la nómina de adherentes al Acuerdo de Producción Limpia (APL) con Programa de Promoción de Cumplimiento Normativo (PPCN), para el sector comercio de Coyhaique, señalada en el resuelvo I, conforme a lo indicado en el considerando 6:

Numero de postulación	Nombre o Razón Social	Nombre de empresa	Rut solicitante	Dirección
57	Ruitz Follert Pamela Isabel	Mapfre Seguros	14.290.222-2	21 de Mayo # 548
88	Max Service Seguridad Industrial S.A.	Max Service	78.519.120-k	Simpson # 933 / Las Lengas # 952
92	Reinaldo Gustavo Anders Barrientos	Maphre Seguros	8.243.064-4	Bilbao # 930 B. Local 1
113	Agrícola y Ganadera Estancia Río Cisnes Limitada	Agrícola y Ganadera Estancia Río Cisnes Ltda.	95.438.000-9	Baquedano # 776

III. **SE ESTABLECE** que las acciones comprendidas en Programa de Promoción de Cumplimiento Normativo (PPCN), para el sector comercio de Coyhaique, son las señaladas en el punto 3.1 del acuerdo suscrito el 13 de junio de 2017, que se transcribe a continuación:

“Acción 3.1: Las empresas realizarán el retiro de todos sus artefactos de leña de los establecimientos comerciales emplazados en la zona saturada de Coyhaique, además deberán asegurar la destrucción del equipo retirado (chatarrazación) a través de fotografías y certificados.

Indicador de desempeño: Inexistencia de artefacto de calefacción a leña dentro del local comercial, o inutilización de chimenea de hogar abierto. Para lo anterior, deberá contar con un registro de chatarrazación u otra forma de eliminación de artefactos a leña, que asegure su inutilización y destrucción para uso futuro, en el mismo u otro lugar. Además una fotografía del lugar donde se ubica el calefactor en el establecimiento de comercio, que sea anterior a su retiro o inutilización, y otra posterior al recambio de calefactor.

Plazo: Mes 9

Esta acción deberá reportarse por el auditor del acuerdo al mes 10, directamente a la Superintendencia del Medio Ambiente, a través de la oficina de partes de la Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente, ubicada en Calle 21 de Mayo N° 702, Coyhaique, por medio de una carta conductora que haga referencia al presente APL y señale los establecimientos de comercio que han dado cumplimiento íntegro a la acción, adjuntando en forma consolidada los indicadores de desempeño ya señalados en formato digital.”

IV. **TENGASE PRESENTE**, que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y el artículo 6° del D.S. 30 d 20 de agosto de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, los establecimientos señalados en la nómina de adherentes contenida en el Resuelvo, se encuentran impedidos de presentar un programa de cumplimiento, para el eventual caso de que se inicie un procedimiento administrativo sancionatorio en su contra por los hechos a que se refiere el Programa de Promoción de Cumplimiento Normativo (PPCN), para el sector comercio de Coyhaique.

V. **VIGENCIA**, las obligaciones señaladas en la meta N°3 del APL comenzarán a regir desde la publicación de la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



RVC/MCPB/AEG